

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 30 trimestre —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOOCC. NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FAIBOUT. 35.

El Sr. Secretario del Gobierno civil ha tenido la atencion de comunicarnos las siguientes noticias sanitarias, en extremo tranquilizadoras.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Secretaria.—Particular.

Sr. Director de LA PAZ.

Muy Sr. mio y de mi mayor distincion: á consecuencia de los rumores alarmantes que respecto á la salud pública en Alicante circularon ayer por esta capital, el Sr. Gobernador, con el fin de averiguar lo que de cierto hubiera, telegrafió al de Alicante, cuya autoridad en despacho de ayer noche dice lo siguiente:

«Es incierto que arrabal Roig hayan ocurrido dos casos de fiebra amarilla. Lo que ha habido es que el dia 13 murió en este barrio una mujer anciana de una intermitente perniciosa, y al siguiente dia tuvo lugar otra defuncion de la misma enfermedad en el indicado barrio. Sin que desde entonces haya que lamentar otra desgracia, ni se conozca enfermedad alguna.—Es cuanto tengo el gusto de participar á V. S. en contestacion á su telegrama que recibo en este momento.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador tengo la satisfacion de participar á V. para su conocimiento y efectos que estime convenientes.

Tiene el honor de repetirse de V. atento s. s. q. s. m. h.,

Juan Bol y Buyoli.

Murcia 17 de setiembre de 1870.

LA PAZ DE MURCIA.

Aun cuando ayer nos hemos ocupado de la ley de matrimonio civil, con motivo de las censuras de que es objeto por autoridades eclesiásticas, creemos conveniente la publicacion de la carta que por el correo interior hemos recibido, y á continuacion verán nuestros lectores, pues tiende á desvanecer las dudas que puedan crear las susodichas censuras. Dice así:

CARTA PRIMERA.

Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Cartagena:

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: En las columnas de este periódico concluye de publicarse una pastoral de V. E., dirigida á los párrocos de nuestra diócesis, con motivo del planteamiento de la ley de matrimonio civil.

Los términos duros y violentos, con que V. E. ha calificado la citada ley, obediendo, sin duda alguna, á esa especie de conjuracion perpétua, que desde el seno de los palacios episcopales se levanta todos los dias contra nuestras leyes, y contra las conquisas de nuestro siglo, me han movido á tomar la pluma, para rectificar algunos de los errores en que ha incurrido V. E. Yo, Excmo. Sr., no extraño nada de esto.

En ese gran libro que Ciceron llamó *Testis temporum y magistra vite*, he aprendido á ver obispos y papas condenar hoy los mismos principios, y las mismas ideas, que mas adelante han aceptado y hasta aplaudido.

San Agustín negó la existencia de los antípodas, y en su consecuencia la de un Nuevo Mundo, y hoy la luz del Evangelio brilla en el risueño horizonte de América.

En el siglo XIV Juan Moheuvre envia á la catedral de Strasburgo, hoy casi reducida á cenizas, el primer reloj mecánico, y la Iglesia le condena á perder los ojos, y á que el reloj fuese arrancado y hecho pedazos, y hoy V. E. se vale para medir el tiempo de los relojes de Juan Moheuvre. Un dia Galileo, el hijo ilustre de Florencia, revela al mundo la solucion de un gran problema, ó sea el del movimiento de la tierra, y la Iglesia le obligó á que renegara de su ciencia, confesando que era una falsedad; y sin embargo hoy admite V. E. sin escrúpulo alguno, las mismas verdades que Galileo reveló, y que la Iglesia le obligó á abjurar. Gregorio XVI, es público y notorio que condenó el telegrama eléctrico, y a pesar de esto, V. E. se habrá valido multitud de veces de ese descubrimiento, para la transmision de sus ideas. Y por último, Pio IX en una cé-

lebre Baciélica, ha condenado la civilizacion moderna y el liberalismo, y como una consecuencia de esto la imprenta, y no obstante ello, V. E. se conchega de valer de esa gran máquina de la inteligencia humana para llamar recatamento del concubinato, á una ley del Estado, cual es la del matrimonio civil.

Mas antes de proseguir adelante permítame que proteste de mi respeto á V. E. obispo y anciano á la vez: nada mas lejos de mi ánimo, que el faltar á la elevada consideracion que merecen los años y la dignidad episcopal de que V. E. se halla revestido. Si oíento mi nombre, es mas bien por temer á las injurias, y á los insultos, de cierta clase que quieren convertir en barricadas los altares, y en religion de un partido la religion de Jesucristo. No mienta á V. E. al decirle que soy católico, ni faltar á la verdad al afirmar de conf. ruidada con la filosofia moderna, que la religion es tan necesaria al espíritu, como lo es la atmósfera á la vida, y el espacio al cuerpo; casi todos los filósofos alemanes han convenido en esto mismo. Pero V. E. sabe muy bien, que el criterio de toda religion es la fé, y que la principal razon de los creyentes, consiste en decir, creo porque creo, y de aqui el que así como para nosotros la verdadera religion es el catolicismo, para los ingleses lo es el protestantismo, y para los arabes el mahometismo. Y ante semejante diversidad de creencias religiosas, la vida y el espíritu de nuestro siglo exigen que un país que llevó la antorcha de la civilizacion á América, y que tuvo libertades en Aragon antes que Inglaterra, proclamara la separacion de la Iglesia y del Estado, mediante á que ni la religion ni la moral pueden cumplir ninguna de sus fines, sino son voluntariamente aceptadas. Cuando el turano, lo mismo que el hugonote, viven juntos con el católico, no era posible impedir que al despertarse nuestra nacion después de cuatro siglos de intolerancia religiosa, dejara de proclamar la libertad de todos.

Pero es el caso Excmo. Sr., que realizada la transformacion política, y la transformacion religiosa, en virtud de la Constitucion de 1869, necesitábase realizar una transformacion analoga en el derecho, y como una consecuencia natural y forzosa de aquellas reformas, vino en el órden jurídico á establecerse el matrimonio civil, considerandose desde entonces esa elevada institucion, base cardinal, y elemento generador de la sociedad como el complemento natural de la personalidad humana.

Tal es el suceso doloroso, (al decir de V. E.) tal el acontecimiento funesto, que tanto ha entristecido su ánimo, por la confusion y la inquietud que supone haber llevado al seno de las familias. ¡Siempre los mismos argumentos! ¡Siempre las mismas objeciones! Cuantas veces el poder temporal ha atentado contra los privilegios de la Iglesia, en cuantas ocasiones el Estado ha querido recuperar ciertos derechos que lejitimamente le correspondian, siempre se han aducido en contra de esas reformas, tanto la consideracion que merece la fé de la gran mayoría del pueblo español, cuanto la alarma, y la perturbacion que li-varian al seno de las familias. Suspendo aqui mi carta para hacerme cargo en la próxima, de los referidos argumentos, que V. E. tambien emplea en su pastoral, rogándole mientras tanto, dispense mi atrevimiento, en aras del buen deseo, y de la buena fé que lo inspiran.

Mas antes de dejar la pluma, permítame que os salude con todo respeto y veneracion, este vuestro afectísimo, seguro servidor que os desea toda suerte de bendiciones

Un católico.

El dia 9 debió celebrarse sesión nuestro ayuntamiento y no la hubo por falta de concejales.

El dia 10 se citó para una extraordinaria á fin d llenar la falta del dia anterior y solo concurren once señores.

Ayer 16 debia celebrarse la sesión extraordinaria con los asociados, para la discusion y aprobacion del presupuesto, y á continuacion la ordinaria de los viernes. A las cuatro se hizo la oportuna señal con la

campana mayor de la Catedral y á las cinco y media, media hora después de la de la cita, solo estaban en el salon los señores alcaldes Gomez Gironés, Cayuela y Moreno Quiegles, el sábdico Sr. Cierva, y los concejales Sres. Sobejano, Peñafiel, Baleriola, Gimenez Rubio y Gimenez Caballero, y veinte y cuatro asociados, entre los que vanis á los Sres. Garcia Arroniz, Casallas, Barragan Zapata, Saens de Tejada y Gaya, siendo la casi totalidad de los restantes propietarios de la huerta y campo. Como la ley exige mayoría absoluta de individuos y entre concejales y asociados la junta municipal de Murcia se compone de ciento sesenta y ocho personas, hubo que levantar la sesión extraordinaria, por no llegar a la mitad de los que debian reunirse, dejando citados á los presentes para dentro de ocho dias, en que conforme á lo dispuesto en la ley, se celebrará sesión con los que concurren.

La situacion liberal creada por el alzamiento que mañana cumple el segundo aniversario, ha dado libertades y derechos de los que desraciadamente el poco uso que de ellos suele hacerse no siempre es el mejor. Sin embargo, esperamos que al quedar en vigor la ley municipal últimamente sancionada, desaparecerá la patia de concejales y asociados ante el art. 93 que castiga la falta de asistencia, por cada vez, con una multa de cinco pesetas para los concejales, cuádruple para los vocales de la junta municipal y doble para la asamblea de asociados.

Terminada la sesión extraordinaria pasó el ayuntamiento á la ordinaria y como no habia mas que nueve señores se esperó media hora mas para dar luzar á que se bascase á algunos en los cafés y tertulias, pero no habiéndose aumentado el número mas que con los señores Bagueña y Crespo, á las 6 y minutos se levantó la sesión, acordando citr para el lunes.

Resúmen: una semana mas perdida y una hora para no hacer nada por culpa de los que no concurren.

Después de repartir nuestro número de ayer hemos saludado que el dia anterior al en que se recibieron los géneros del señor Lacárcel y doña Teresa Seiquer, un comerciante de la Plateria recibió un bulto contenido bayetas.

Tambien se dice que algun individuo de la junta no es de los que mas interés muestran porque se ejecute el acuerdo tomado; pues segun rumores que ni desmentimos ni damos entero crédito dicho señor tambien ha recibido géneros de Barcelona.

San además otros muchos los comerciantes que han recibido y están recibiendo géneros.

Parece que con motivo de la pastoral del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, por el juzgado de la Catedral se han instruido algunas diligencias que se han remitido al Tribunal supremo.

La diputacion provincial, no pudiendo luchar mas con la falta de recursos, debe haber presentado á estas horas su dimision.

Las noticias de Barcelona alcanzaban ayer hasta el medio dia del 14: la enfermedad seguia su curso sin aumento y sin salir del punto donde se inició. Por noticias particulares sabemos tambien que es un tifus degenerado y por tanto mas benigno que el tan temido por los que recuerdan su visita á principios de este siglo, así que dicen son muchísimos los que se están curando, siendo los que fallecen, segun se ve en los partes, en número muy reducido.

«La Moda Elegante Ilustrada», periódico de señoras y señoritas, contiene en su número 34 las materias y grabados siguientes:

Trajes de otoño é invierno.—Encaje de punto veneciano.—Roseta de encaje inglés.—Dos cuadros de guipur sobre red.—Tira bordada sobre dril.—Paucelera.—Dos cuellos rectos.—Lazo de corbata.—Encaje al crochet.—Entredós al crochet.—Dos cenefas con esquinas (guipur y red)—Cenefa para

abriles.—Encaje inglés.—Peinados y velos para desposadas.—Corpiño con aldetas.—Corpiño con puntas.—Traje de otoño.

Explicacion de algunos grabados.—El martirio de una madre, novela de Enrique Conscience, traducida por la vizcondesa de Castellido.—Reglas de servicio doméstico, por la vizcondesa de Castellido.—Rosa pálida, poesía, por doña Joaquina G. Balmaseda.—Correspondencia, por la baronesa de Wilson.—Advertisencias.—Explicacion de figura iluminada, por Emelina Raymond.—Soluciones.—Anuncios.—Salto de caballo.

COMUNICADO.

A continuacion insertamos uno de don Joaquin Lacárcel Caballero en el que manifiesta sus buenos deseos porque se sostenga el acuerdo del comercio, y dice que si faltó á él fué porque otros lo habian hecho, lo cual no es razon, porque los malos ejemplos no se deben imitar.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy Sr. mio: ruego á V. se sirva dar cabida en el periódico que tan dignamente dirige, al siguiente comunicado por lo que anticipadamente le da gracias su afmo. seguro s. q. s. m. h.,

Joaquin Lacárcel Caballero.

En el núm. 3,968 de su periódico he leído un suelto censurándome por haber recibido un bulto de géneros catalanes, siendo así que todo el comercio de esta se obligó en la reunion del domingo á no recibir géneros de ninguna procedencia.

No es mi ánimo ofender la reputacion justamente adquirida del periódico que por espacio de tantos años viene consagrándose á defender los intereses de esta localidad, antes es digna de elogio su conducta siempre que tienda á hacer corregir los abusos que se cometen, en perjuicio de los demás, pero como pudiera interpretarse desfavorablemente para mí un acto del cual no es mia toda la responsabilidad, cumple á mi honor esclarecer los hechos á fin de rehabilitarse si la publicidad que se ha dado á este asunto y los comentarios á que ha dado lugar han torcido la opinion de mis conciudadanos.

Tan luego como supe que las autoridades locales habian tomado precauciones sanitarias para evitar la propagacion de la epidemia, telegrafíé á mi corresponsal de Barcelona ordenándole que suspenda el envío de los géneros que tenia pedidos. En el mismo dia tuve aviso de llegar á esta estacion un bulto procedente de Cataluña que permaneció en el muelle por espacio de 48 horas y que me hallaba resuelto á no retirar sino hubiese sabido que algunos comerciantes recibian géneros, entre los cuales no ha faltado quien haya deshecho en Alcantarilla los bultos que le venian consignados, entrando en Murcia su contenido en varios viajes.

Sé que esta falta no me justifica del todo; pero conste que jamás me hubiera separado del acuerdo de mis compañeros (aunque no asistí á la reunion) si algunos de aquellos que empeñaron solemnemente su palabra no hubieran roto el compromiso movidos de un interés egoista.

Conste, por último, que yo me hallo dispuesto á llevar á cumplido efecto el acuerdo tomado, para lo cual todavia no he revocado la órden de suspension que tengo dada á mi corresponsal siempre que de dicho acuerdo no se aprovechen unos pocos en perjuicio de los intereses de los restantes.

Es cuanto tenia que exponer su afectísimo s. s. q. s. m. h.,

Joaquin Lacárcel Caballero.

Murcia 16 de setiembre de 1870.

ULTIMA HORA.

La agencia Havas Bullier Reuters nos comunica el siguiente telegrama:

Madrid 17 de setiembre, á las 10:50 m.

Murcia 17, á las 11:58 m.

Los prusianos han ocupado á Colmar el miércoles.

Faltan todavia noticias del combate de ayer cerca de Paris.

El ferro-carril de Lyon ha sido cortado. Thiers ha salido anoche de Londres para San Petersburgo.—Fabra.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Despachos telegráficos.

LONDRES 14 de Setiembre, á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la tarde; Madrid 15 id., sin hora.—Via Cabo.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«Bismark, al contestar á la proposición de armisticio, se refiere, por lo que respecta á las garantías pedidas por él, á la obediencia del ejército de Metz y la guarnición de Strasburgo, á las órdenes que por telégrafo le dirija el Gobierno. La comunicación directa con París queda interrumpida hoy.»

PARIS 14 de Setiembre á las diez y 10 de la mañana; recibido en Madrid el 15 á las nueve y 37.

«El Encargado de Negocios de España al Ministro de Estado:

«Antes de que llegase el Secretario enviado por Lord Lyons, Bismarck ha dicho que antes de tratar necesitaba saber qué garantías podía dar este Gobierno ó el que le sucediese de que cumpliría puntualmente lo que se estipulase en todas sus partes, tanto en Metz, como en Strasburgo.»

La contestacion ha sido, que por lo que toca á garantías políticas se hallaba dispuesto monsieur Favre á ir al cuartel general del Rey, y dará todas las que puedan ejecutarse. Respecto á garantías militares, el ministro de la Guerra, á quien todos los ejércitos y plazas fuertes obedecen ciegamente, responde del fiel cumplimiento de lo que se pacte.»

PARIS 15 de Setiembre, á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana; Madrid id., á las once y cincuenta minutos de la mañana.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«El Ministro del Interior me comunica lo siguiente:

«MELUN 14 de Setiembre, á las ocho de la noche.—El Prefecto al Ministro del Interior:

«La comunicación telegráfica no existe ya entre Melun y Mormant. El 14 á la una, 30 lanceros enemigos se han presentado en Mormant. El Oficial ha pedido al Maire la última Gaceta, y anuncia el paso de algunas tropas que forman parte del ejército del Principe Real que se dirige sobre París por todos los caminos.»

NOGENT SUR-SEINE 14 de Setiembre, á las doce y treinta minutos de la mañana.

«Las descubiertas se hallan á la vista desde esta mañana. La actitud de la poblacion los detiene, pero van á penetrar en la ciudad.»

14 Setiembre, á las dos y quince minutos. «Treinta dragones prusianos acaban de replegarse ante la actitud enérgica de la poblacion: van á unirse á un escuadron á cuatro kilómetros.»

MULHOSE 14, á las cuatro y veinticinco minutos de la tarde.—El Prefecto al Ministro del Interior y al Comandante general en Belfort:

«Comunicaciones interrumpidas con Colmar desde las once de la mañana. Un cuerpo enemigo bastante importante con artillería ocupa el pueblo. Algunos preparativos para el paso del Rhin en Neuborg, frente á Chalampé. Se habla también de fuerzas considerables que avanzan desde Offemburgo.»

PARIS 15 de Setiembre, á las diez y cuarenta minutos de la mañana; Madrid id., á las dos y veintiocho minutos de la tarde.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

El Ministro del Interior me comunica lo siguiente:

«El Ingeniero de puentes y calzadas de Senlis comunica por telégrafo que se replega sobre Beaubais á la llegada de los prusianos. Señala un cuerpo de 30 á 40.000 hombres en Crepy, en Valois (62 kilómetros de París), y considerable avanzadas en Nanteuil (49 kilómetros), así como en Villers, Saint Genest y Le Plessis.»

PARIS 15 de Setiembre, á las once y diez minutos de la mañana; Madrid id., á las dos y diez minutos de la tarde.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«Acabo de participar á Mr. Favre cuanto me ordena V. E. en su telegrama de ayer; y agradezco á los buenos deseos del Gobierno español y á las gestiones que está practicando en favor de la paz, me encarga que le manifieste su reconocimiento y simpatía. Igual encargo va á dar al Encargado de Negocios de Francia en Madrid. Anoche hubo alguna alarma, promovida por los rojos, que proyectaban atacar la Prefectura de policía. Las disposiciones del Gobierno lo evitaron. Siguen inspirando temores, y el Gobierno resuelto á atacarlos energicamente.»

BRUSELAS 14 de Setiembre, á las tres y cuarenta minutos de la tarde; Madrid 15 id., á las seis y quince minutos de la tarde.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado.—Via Cabo:

«Acaba de recibirse el siguiente telegrama: «HAMBURGO 13.—Segun comunican de Helgoland, los últimos buques franceses han salido de Helgoland el 11 de Setiembre.»

«La flota alemana de la bahía de Jade se encontraba el 11 de Setiembre en Helgoland. El buque Nicolás, apresado por los franceses, varó en un banco de arena. La tripulacion alemana y los marineros franceses que se hallaban á bordo se han salvado. Se ha hecho venir, á fin de ponerlo á salvo, al buque Hohames, que habian apresado igualmente los fran-

ceses. Es probable que se pierdan estos dos buques.»

BRUSELAS 14 de Setiembre, á las once y cuarenta minutos de la noche; Madrid 15 id., á las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«Se ha recibido aquí el siguiente telegrama: «BERLIN 14 de Setiembre.—La Correspondencia provincial publica un artículo sobre la mision diplomática de M. Thiers, que dice así:

«Se duda que el Gobierno actual de París, que hasta ahora sólo tiene sus plenos poderes de la democracia callejera parisiense, sea propio y esté autorizado para establecer negociaciones en nombre de la Francia. La Alemania por el momento puede ver con indiferencia esos impotentes esfuerzos diplomáticos y proclamacion de la República, y concluye así: «Habiéndose localizado la guerra, la paz debe localizarse igualmente, es decir, que la paz ha de hacerse entre nosotros y la Francia sola.»

PARIS 15 de Setiembre, á las cuatro y treinta minutos de la tarde; Madrid id., á las siete y cinco minutos de la noche.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«El Ministro del Interior me comunica lo que sigue:

«El Jefe de la estacion de Joinville telegrafía al Ingeniero y al Inspector de la línea hoy á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana lo siguiente:

«El enemigo, en número de cerca de 10.000 hombres, se dirige sobre Joinville; la tropa se concentra en los fuertes: dentro de una hora el enemigo estará aquí.» Sin garantizar estas noticias.»

PARIS 15 de Setiembre, á las seis y quince minutos de la tarde; Madrid id., á las once de la noche.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«El Ministro del Interior me comunica lo siguiente:

«PARIS.—Estacion del Norte 15 de Setiembre, á las dos y treinta minutos de la tarde.—El Comisario de vigilancia de la Estacion del Norte al Sr. Ministro de Obras públicas y al Prefecto de policía.

«El tren 117 de hoy ha sido detenido por los prusianos al llegar á Genlis, en los alrededores de Chantilly. El enemigo ha disparado sobre el tren: ha habido 120 personas heridas. La Compañía ha suprimido todo servicio entre París y Chantilly.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las partidas carlistas que vagaban en los límites de las provincias de Burgos y Soria deben haberse dispersado y disuelto completamente; pues hasta las dos de la madrugada de hoy nada ha manifestado acerca de aquellas el Capitan general de Castilla la Vieja.

El de las Provincias Vascongadas participa que internadas algunas columnas en las faldas del Gorbea, distante de las vías de comunicacion, no sabe en qué punto vaga el cura Sierra, con unos pocos carlistas que le siguen.

No ocurre novedad en el resto de la Península.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Negociado 5.º

La oficina internacional de las Administraciones telegráficas en Berna me notifica que las comunicaciones con Roma y Civita-Vecchia quedan interrumpidas, así como las de Suiza con París.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Setiembre de 1870.—El Director general, Antonio Ramos Calderon.

LEY PROVISIONAL

SOBRE ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL.

(Continuacion.)

TITULO PRIMERO.

De la planta y organizacion de los Juzgados y Tribunales.

CAPITULO PRIMERO.

De la division territorial en lo judicial, y de los Juzgados y Tribunales.

Art. 11. El territorio de la Península, islas Baleares y Canarias se dividirá para los efectos judiciales:

En distritos; estos en partidos; estos en circunscripciones, y estas en terminos municipales.

Art. 12. Habrá para la administracion de justicia:

En cada termino municipal, uno ó más Jueces municipales.

En cada circunscripcion, un Juez de instruccion.

En cada partido, un Tribunal de partido.

En cada distrito, una Audiencia.

En la capital de la Monarquía, el Tribunal Supremo.

Art. 13. Una ley especial hará la division judicial en conformidad ó lo prescrito en el artículo 11 de la presente ley.

En esta division se designarán, además de las demarcaciones señaladas en el artículo 11,

las poblaciones en que puedan constituirse:

1.º Salas ordinarias de Audiencia para juzgar de las causas por delitos en que las Audiencias deban conocer con intervencion del Jurado.

2.º Salas extraordinarias de Audiencia para juzgar de las causas por delitos comunes, que siendo ordinariamente de las atribuciones de las Audiencias, sin intervencion del Jurado, puedan verse en Tribunales presididos por un Magistrado, y compuestos de él y dos Jueces de Tribunales de partido en los casos que establece esta ley.

La designacion de estas poblaciones no constituirá una division judicial especial, ni alterará el orden gerárquico de los Jueces, de los Magistrados ni de los Tribunales.

Art. 14. Para el señalamiento de las poblaciones á que se refiere el artículo anterior se atenderá sola y exclusivamente á la mas fácil y expedita administracion de justicia, tomándose al efecto en cuenta la distancia que de ellas haya á la capital de la Audiencia, la dificultad para comparecer en esta los testigos y de verificarse las pruebas, la circunstancia de tener por lo ménos el suficiente número de personas que reúnan las cualidades necesarias para ser jurados, atendidas las condiciones de capacidad que la ley exija, y la facultad de recurrirlos, la facilidad de alojamiento y la proporcion de un edificio adecuado para la celebracion de los juicios.

Art. 15. Los Juzgados y Tribunales, cualquiera que sea su clase, á excepcion del Tribunal Supremo, tomarán su denominacion de los pueblos en que residan.

Estos serán:

La capital del distrito para las Audiencias.

La cabeza de partido para los Tribunales de partido.

La cabeza de circunscripcion para los Juzgados de instruccion.

El pueblo respectivo para los Juzgados municipales.

Art. 16. En las poblaciones en que hubiere dos ó más Juzgados municipales ó de instruccion, ó dos ó más Tribunales de partido, tomarán el nombre que se de al cuartel, circunscripcion ó partido en que ejerzan su jurisdiccion, además del de la poblacion en que residan.

Art. 17. Una vez hecha la division judicial, no podrán aumentarse ni disminuirse los distritos, los partidos ni las circunscripciones, ni segregarse territorios de unos distritos para agregarlos á otros, ni cambiarse la capital de distrito, ni la cabeza de partido ó de circunscripcion, sino en virtud de una ley.

Art. 18. Tampoco podrán separarse de los partidos y circunscripciones unos pueblos para agregarlos á otros, ni suprimir ni aumentar las poblaciones en que puedan constituirse las Salas ordinarias ó extraordinarias de Audiencia á que se refiere el art. 13, sino concurrendo las circunstancias y al tenor de las reglas siguientes:

1.º Que existan motivos de conveniencia pública suficientemente justificados en el expediente que se instruirá en el Ministerio de Gracia y Justicia.

2.º Que se dé audiencia en dicho expediente á los Ayuntamientos de los pueblos interesados y á la Diputacion provincial.

3.º Que los Tribunales de los partidos interesados y la Sala de gobierno de la Audiencia respectiva informen sobre la utilidad, ventajas ó inconvenientes de la alteracion.

4.º Que en ningun caso se reúnan en un mismo partido pueblos que correspondan á diferentes provincias.

5.º Que sea oido el Consejo de Estado.

6.º Que se acuerde por el Consejo de Ministros.

Art. 19. El real decreto en que se establezca la alteracion será refrendado por el ministro de Gracia y Justicia.

Art. 20. Los Jueces municipales residirán en el termino del pueblo en que ejerzan sus funciones.

Los demás Jueces y Magistrados en los pueblos, cabeza ó capital de la respectiva division territorial.

Art. 21. Cuando por circunstancias extraordinarias, tales como la de estar sitiada la poblacion en que residan, ó por hallarse ésta ocupada por enemigos ó dominada por rebeldes, no pudiesen los Jueces de instruccion, los Tribunales de partido ó las Audiencias ejercer la jurisdiccion con seguridad, libertad y desembarazo, se trasladarán:

Los Jueces de instruccion al pueblo que designen los Tribunales de partido.

Los Tribunales de partido al que designen las Audiencias.

Las Audiencias al punto que consideren más conveniente hasta la resolucion del Gobierno.

En todo caso se procurará, mientras sea posible, que ninguno salga de su respectiva jurisdiccion.

Art. 22. Los Jueces municipales no estarán obligados á salir del termino municipal en los casos á que se refiere el artículo anterior, y serán acreedores á recompensa si continuando en el ejercicio de su jurisdiccion y limitándose á ella contribuyeren al orden y á disminuir las consecuencias de las circunstancias anormales en que se encontraren los pueblos.

Art. 23. En todos los pueblos que sean cabezas de partido, y en los que con arreglo al art. 13 hayan de constituirse las Salas ordinarias ó extraordinarias de Audiencia, habrá un edificio en que puedan celebrarse las audien-

cias y juicios públicos, y colocarse las dependencias judiciales con el decoro, sencillez y dignidad correspondientes á las altas funciones de la Magistratura y á la publicidad de los debates judiciales.

Contribuirá al efecto con la mitad del coste de estos edificios las cabezas de los partidos judiciales, y con la otra mitad los pueblos que los compongan con arreglo á la distribucion que hagan las Diputaciones provinciales, atendido el número de vecinos y riquezas de las poblaciones.

Art. 24. En los pueblos en que la capacidad de las Casas Consistoriales lo permitiere, podrán colocarse en ellas los Tribunales de partido, con tal que sea con toda independencia de las salas y oficinas municipales.

Para la habilitacion de estos locales contribuirán la cabeza de partido y los demás pueblos en la proporcion que establece el anterior artículo.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES

La Liberté, en un artículo suscrito por un ruso decía hace tres días que los Gobiernos de Washington y San Petersburgo no se guían por la moral, sino por la política, y que, por lo tanto, si Francia quería alcanzar su apoyo, solo necesitaba indicar qué es lo que tolerará á Rusia en Oriente y qué es lo que permitirá á los Estados Unidos en el Báltico y el Mediterráneo.

Designase al Sr. Rivero para representante á España en el futuro Congreso de la paz.

Para el caso probable de que el Sr. Rivero fuera á representar á España en el Congreso de la paz, indicase al Sr. Ruiz Zorrilla para el ministerio de la Gobernacion.

Estos nombramientos créase que coincidirán con la apertura del Congreso.

Parece que con motivo de haberse declarado en huelga algunos trabajadores en Málaga, el Capitan general de Andalucía ha mandado reforzar á aquella guarnicion.

El Eco de España dice que va siendo bastante común lo de las partidas carlistas.

El periódico citado se burla, digámoslo así, del partido tradicionalista, excepcion hecha del general Elio y del grupo de La Esperanza.

Si esto lo dice un diario moderado, ¿qué pueden esperar los partidarios del Terso?

La Hessische Morgenzeitung periódico de Cassel, publica los siguientes detalles sobre la llegada de Napoleón á Wilhelmshöhe (la residencia fijada por el rey de Prusia):

«Se hicieron á toda prisa en las vastas habitaciones del castillo de Wilhelmshöhe los preparativos para la recepcion del emperador y su numeroso séquito. Para alojar los caballos y los equipajes del emperador y de su acompañamiento en las cuadras reales, ha sido preciso desalojar el mismo día la batería de reserva del 11.º regimiento de artillería montada hessense, que ha sido acantonada en las aldeas cercanas. Alrededor del castillo se han colocado garitas para las centinelas que se pongan, porque hace mucho tiempo no se habian visto aquí.

A las nueve de la noche un tren expreso del ferro carril de la Werra trajo al emperador á la estacion de Wilhelmshöhe. Estaba acompañado de los generales, prisioneros como el, Félix Douai y Lecrau, y del general de Boyen, ayudo de campo del rey de Prusia.

La orden del rey era que se tratase al emperador como soberano reinante, y las autoridades civiles y militares, de gran uniforme, se habian reunido en la estacion, donde hacia los honores una compania de infantería y un destacamento del 44.º regimiento de husares del Hesse. El emperador estaba con los generales y jefes de su corte y gabinete, en el coche de gala del rey de Bélgica. Estaba de gran uniforme, con el pecho cubierto de condecoraciones, pero sin espada. El emperador es de fuerte corpulencia, y ya blanquean sus cabellos; lleva grandes bigotes con guías; su tez es muy morena, y su mirada viva y penetrante.

Cuando bajó del wagon, un tambor, acompañado de dos clarines, batió marcha, y la guardia de honor presentó las armas. El emperador hizo que le presentaran los funcionarios presentes, con los cuales conversó en lengua alemana.

Por la noche, una compania de 450 hombres mandada por un capitan del 80.º de línea, que estaba de guarnicion en Cassel, llegó á Wilhelmshöhe y se colocó en batalla delante del pabellon central del castillo. Se pusieron las centinelas alrededor de la fortaleza, sobre las avenidas de los caminos que conducen á ella. A las diez el emperador salió de la estacion con su servidumbre, en una silla de posta tirada por dos caballos pertenecientes al conde de Mens, y se detuvo en el peristilo del castillo, donde le hizo los honores la compania de fusileros. Las personas del séquito del emperador llegaron luego en once carruajes.

Por lo demás, la guardia militar del emperador no tiene otra mision que alejar la multitud de curiosos que se suponía iba á asediar el palacio; pero no ha sido así. Por la noche, las habitaciones del castillo estaban iluminadas á giorno.

Luis Napoleón ocupa como prisionero las mismas habitaciones en que su tío, hace más de medio siglo, pasaba el verano durante su exilio.

Según noticias, parece que la epidemia que en la actualidad afiige a la hermosa ciudad de Barcelona, ha cundido a la de Valencia.

Muy sensible será que, por falta de precaución, invada ese terrible azote todo el litoral del Mediterráneo.

Las correspondencias insisten en que París no resiste al ataque de los 700.000 prusianos que llegarán, con 1.900 cañones y con una fuerza centuplicada por el triunfo. Colocarán sus piezas a una legua de distancia, como lo han hecho en Sedan, y los sitiados morirán bajo la metralla sin tener enemigos a su alcance para combatir y para vengarse. Si no emplean la artillería y el elemento del fuego, echarán mano del bloqueo, y el hambre hará el resto.

Un doctor inglés que ha recorrido los campos de batalla de la guerra franco prusiana, da cuenta de sus observaciones, que son las siguientes, publicadas en *The Times*:

«Un raro fenómeno, que no comprendo, es el color negro de los rostros de los cadáveres, que no deben estar descompuestos si han sido muertos el día anterior.

Otra circunstancia me llama la atención, y es la expresión de dolorosa agonía que se pinta en sus caras.

La muerte, como resultado de un bayoneteo, viene precedida de una agonía terrible. El que muere de un balazo, tiene la boca y los ojos abiertos, sacada la lengua y en su fisonomía se retrata la expresión del sufrimiento.

Una bala que quita la vida instantáneamente parece quitarla sin sufrimiento: las facciones revelan calma, y á veces una sonrisa se dibuja en la boca del muerto; pero en el campo de batalla, la cara de estos cadáveres tiene tal expresión de terror y de agonía, que no podría explicármela sino por el uso odioso de las balas envenenadas.»

Visto el resultado de los últimos combates entre prusianos y franceses, ocurrense á un colega las siguientes observaciones:

«La guerra actual presenta caracteres singulares y extraordinarios que no se advierten en ninguna de las que refiere la historia, aunque se consulte desde la más remota antigüedad. ¿Cuándo se ha visto que el ejército de la potencia que declara la guerra, lanzándose inmediatamente á las fronteras enemigas, no tome la ofensiva sino después de seis batallas, y eso solo para salir una parte de él del círculo de hierro que le rodea? ¿Cuándo se ha visto el sitio y bloqueo de una plaza como la de Metz, donde están encerrados 150.000 hombres, y el de otra como la de París, que tiene dos millones de habitantes? ¿Cuándo se ha visto hacer en una sola batalla 115.000 prisioneros, entre ellos un emperador, un mariscal y cincuenta y tantos generales? ¿Cómo se desarmarán, conducirán y depositarán esos 115.000 hombres? ¿Cuántos convoyes exigirán 100.000 fusiles, 300 cañones, 6.000 caballos y todas las demás armas, carros, parques, equipajes de puentes y pertrechos del ejército rendido? ¿Podían pensar los generales alemanes que iban á tener que conducir y alojar de una sola vez ese número inmenso de prisioneros, y á encontrarse con ese enorme material haciendo en un solo punto?»

Si en las evoluciones y maniobras de esta guerra han mostrado los generales alemanes grandes conocimientos estratégicos, y las tropas el resultado de una instrucción sólida y bien entendida, en las marchas han probado unos y otros que esceden en agilidad á todo lo que se conocía hasta ahora en los ejércitos del Norte de Europa. Solo los soldados españoles ofrecen ejemplos semejantes á las últimas marchas de los ejércitos del príncipe real de Prusia y del príncipe real de Sajonia. Si se considera el enorme material de artillería, de municiones y de carros de viveres, y la extensión que ocupa un ejército de más de 200.000 hombres, caminando entre rios, lagos, estanques, bosques y montes, admira que hayan hecho con un orden perfecto y una precisión matemática una marcha de flanco combinada, de más de 50 kilómetros diarios, en un país enemigo, yendo á converger en el momento fijado al punto donde debía darse la batalla.»

El *Eco del Progreso* desmiente los rumores que ayer circularon sobre agitación en Barcelona.

Supone un colega que la impaciencia de los reyes y su abierta oposición al Gobierno, puede abrir las puertas de París al rey Guillermo.

En la *Gaceta* de hoy aparece una orden del Ministerio de Hacienda, en virtud de la cual pasan á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, tanto los bienes como los expedientes de la Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona, bajo dobles inventarios, con arreglo á la ley de 18 de Diciembre de 1869 sobre enajenación de dichos bienes.

Se exceptúan las fincas comprendidas en el artículo 14 de la citada ley. Por la Dirección general del extinguido Patrimonio se procederá á la venta en pública subasta de la yeguada

de Aranjuez. El pinar de Balcain continuará agregado á la Administración del Sitio de San Ildefonso, mientras á juicio del Gobierno deba conservarse por la importancia de su arbolado.

Continuarán dependiendo directamente de la Dirección del Patrimonio las administraciones de la Casa de Campo y los sitios del Pardo, Aranjuez, San Lorenzo, San Ildefonso y la Alcaldía del Alcázar de Sevilla.

Las Administraciones del Valle de Alcudia y las demás subalternas que dependan de la Dirección general del Patrimonio, y á cuyo cargo no existan bienes de los que se destinan al uso y servicio del Rey por el título 2.º de la ley, pasarán desde 1.º de Octubre á depender de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

El *Puente de Alcolea* ataca en su artículo editorial á la demagogia que se agita en París, comparándola con el carlismo en España, y pide energía para combatirla hasta lograr su completo exterminio, considerándolo como la remora de todo Gobierno de orden. Estamos conformes en un todo con nuestro colega.

Describiendo un periódico los Consejos de Ministros que celebra el Gabinete diariamente, los compara con las sesiones del Ayuntamiento de un pueblo de Andalucía, cuyos miembros no llegaban nunca á acordar nada, extendía el Secretario las actas en esta forma: *Los señores se reunieron; dieron voces: nada acordaron; doy fé.*

El símil, como se vé, no carece de chiste y nos recuerda involuntariamente la zarzuela *Los Dioses del Olimpo*.

Bazailles, pequeña población francesa, ha tenido su heroína como Zaragoza tuvo la suya. Habiéndose puesto el cura del pueblo á la cabeza de todos los vecinos, mujeres inclusive, dió una batida á los prusianos, dando muerte á varios, de los cuales cayeron cinco á manos de la mujer del herrador; pero los prusianos volvieron, y á sangre y fuego han abrasado el lugar.

Ayer quedó en la Secretaría del Congreso una petición, firmada por algunos Diputados, reclamando la inmediata reunión de las Cortes.

Pudiendo suscribiria cuantos Diputados gusten, es de opinión un colega que deben hacerlo todos los independentes de la Cámara, añadiendo que si el Gobierno no accede á su reclamación, deben reunirse los peticionarios para salvar la Revolución, apenas sean suficiente número para celebrar sesiones.

El colega aludido, que es *La Opinión Nacional*, supone que no se opondrá á este acto el Sr. Presidente de la Cámara.

La Opinión Nacional publica un curioso artículo recordando, á propósito de la admiración de los franceses por la resistencia de algunas de sus plazas fuertes, el heroísmo de los españoles en la guerra de la Independencia.

No queremos dejar de dar á conocer algunos de los curiosos datos que contiene, limitándose únicamente al sitio de Gerona, donde, como es sabido, se cubrió de gloria el gobernador militar D. Mariano Alvarez.

Gerona, mal fortificada, defendida con los pechos de sus defensores, se sostuvo siete meses, pasados los cuales habían sucumbido 4.000 de sus 14.000 habitantes, y 6.000 soldados de los 8.000 que guarnecían la plaza.

El hambre y la peste vinieron á aumentar los horrores de bloqueo, llegando á tener un precio fabuloso los animales más inmundos.

Así era que un ratón valía 5 reales; una gallina 320; un gorrion 4; una perdiz 80; un pichón 40; un gato 30; un lechón 200; una libra de bacalao ó arroz 32; una de pescado del río Ter 36; una docena de huevos 96; una libra de café ó azúcar 24; una de chocolate 64; una de queso 40; una de tocino 20; una de pan 6; una libra de velas de sebo 10; una arroba de leña 10; la libra de tabaco 100; etc., etc.

Únicamente las carnes de vaca, mula ó asno, que de todo se comió, se mantuvieron al precio invariable de 2 reales libra, por orden expresa de la autoridad.

Aprendan, pues, en estos hechos á ser patriotas los franceses, y no se admiren de la resistencia que sus compatriotas sitiados hacen á los prusianos.

Ayer se reunió la minoría republicana para aprobar el manifiesto redactado por el Sr. Castelar, según tenemos dicho, cuyo documento se publicará hoy.

El *Eco del Progreso*, diario progresista, publica un notable artículo bajo el epígrafe de *La Situación política*, aconsejando al Gobierno que reuna las Cortes y presente la candidatura del duque de la Victoria, la cual será aceptada, según nuestro colega, por la mayoría.

Observaremos de paso que vá picando en historia la convocatoria de las Constituyentes. La prensa unionista, la republicana y parte de la progresista están acordes en que es preciso tomar inmediatamente una resolución en este sentido.

Los Diputados de esas fracciones piensan como los periódicos de sus respectivos colores.

¿A qué obedece, pues, la negativa del Gabinete?

Esta pregunta solo puede ser contestada, á nuestro juicio, con el gráfico *Misterio del Diario Español*.

Francia ha quedado completamente incomunicada telegráficamente con la Confederación Suiza y los Estados pontificios.

El capitán Soler falleció anteayer en Revilla, á consecuencia de las graves heridas que experimentó atacando á la facción de aquel punto. Su cadáver fué trasladado á Burgos, é inhumado ayer tarde. Inmenso gentío acompañó al féretro en que reposaban los restos del bizarro cuanto desgraciado oficial, tanto como prueba de simpatía cuanto para dar así un público testimonio de protesta contra la sublevación carlista.

Mañana, entre nueve y diez de la misma, debe llegar á Madrid el Sr. Olózaga.

El general francés Theremin, cuya celebridad es conocida hoy de todos por los acontecimientos de la ciudadela de Laon, tenía sesenta y cuatro años de edad. Retirado en 1868 al cuadro de reserva, pidió y obtuvo volver al servicio á las primeras noticias de la guerra con Prusia, concediéndosele el mando del departamento del Aisne, en sustitución del conde Brayer, llamado al frente de una brigada en el ejército del Rhin, y muerto, según se cree, en el campo de batalla.

No habiendo podido inmortalizar su nombre en ninguna campaña durante su carrera militar, pues la suerte había dispuesto que en ésta solamente desplegara todo su talento y energía, el general Theremin ha terminado su existencia con su primero y último hecho de armas del modo trágico que nos han referido los diarios franceses.

Leemos en el *Eco de Ambos Mundos* del 13:

«Silencioso y grave vimos anoche un grupo compuesto de unas 300 personas, entre las cuales figuraban varias señoras de todas edades. A juzgar por el traje y sus modales distinguidos debía pertenecer á una clase acomodada de la sociedad, y el silencio de su marcha y de sus conversaciones no podían menos de revelar la tristeza de su misión. En efecto, aquel grupo, donde habria una madre, una esposa y una hermana, era una manifestación en favor de la paz, que se dirigia al ministerio de Negocios Extranjeros. Ninguna aclamación calorosa, ningún viva, sólo reinaba allí la expresión sincera y recogida del que implora. ¡Quiera Dios oír las súplicas que de tantas partes le dirigen!»

Nos dicen de algunos pueblos de la provincia de Valencia que la cosecha del vino es mediana, pero de buena calidad, porque la uva ha madurado perfectamente. La de algarrobas se presenta mediana y floja la de maíz á consecuencia de la falta de aguas.

El día 14 hubo ocho invadidos de la fiebre amarilla en la Barceloneta y tres en el hospital provisional; fallecieron en éste, de los días anteriores cuatro, y cinco en la Barceloneta.

En la Sierra de Uresara descubrió anteayer un depósito de 93 fusiles un oficial de la Guardia civil, que se apoderó de ellos y los hizo trasladar á Pamplona. En todo este distrito parece que se notan algunos síntomas que hacen presumir si los carlistas tratan de probar fortuna nuevamente.

La comisión higiénica de París, dice un telegrama oficial, trabaja con la mayor actividad y adopta cuantas precauciones son imaginables para evitar que se desarrolle una epidemia durante el sitio de la capital.

El director de Sanidad marítima del puerto de Barcelona, Sr. Gomís, ha fallecido víctima de la fiebre amarilla.

En Piña, pueblo de Navarra, se temía una intentona en sentido carlista, según habían participado algunas autoridades subalternas de dicha localidad. Al tenerse esta noticia el capitán general dispuso la salida para aquel punto de una columna de algunos infantes y caballos que ha llegado ayer mañana á las seis al expresado pueblo.

El jefe de la columna ha participado al Gobierno su llegada y la seguridad de que en Piña ni síntomas siquiera se revelan de la sublevación de que se hablaba.

Un telegrama oficial anuncia que el armisticio de Mezieres á causa de los heridos toca á su término.

Han llegado á Brest tres presas prusianas, consistentes en una corbeta de vapor, un lúgre y un bric goleta, cargados de municiones de guerra.

No espera el *Figaro* que Mr. Thiers adelante gran cosa en la misión que le ha confiado el Gobierno francés, y se funda para ello en que

en esta espantosa guerra se sobrepondrá la locura á la prudencia y la fuerza bruta á la elocuencia.

Se ha mandado que marche á sus respectivos destacamentos la guardia civil reconcentrada en Cuenca.

Los individuos que con el título de «Comun de Lyon» administran aquella localidad, sin querer atenerse á las disposiciones del Gobierno francés, han anunciado oficialmente que Garibaldi vendrá para ponerse al frente de un cuerpo francés, denominado «Cazadores de los Alpes.»

En todas las provincias continúan con la mayor actividad las operaciones para la incorporación á sus respectivos cuerpos de los individuos pertenecientes á la reserva que se hallaban en sus casas.

De una carta de París que ha recibido *La Integridad Nacional*, tomamos lo siguiente:

«Desde el jueves, á las seis de la mañana, ya no podremos salir de París, sino con un permiso de la autoridad militar.

Es probable que dentro de cuatro ó seis días estaremos incomunicados, aunque será difícil que puedan los prusianos ocupar toda la circunferencia de la plaza.

El correo saldrá sin embargo diariamente hasta la última hora y después saldrá escoltado. Des de hace tres días el telégrafo está en manos de la autoridad, y no funciona para el público.

Cada día el aspecto de París es más imponente. Las tiendas se cierran y las que están abiertas tienen un aspecto vergonzante que indican una pronta conversión y que mañana estarán cerradas.

Como no salen á las calles sino los hombres de armas tomar, y estos están vestidos de túnicas militares; como no hay teatros, ni paseos, ni diversiones públicas de ningún género, no hay necesidad de todos los objetos de lujo de que se compone el surtido de las tiendas de París.

Los únicos establecimientos de utilidad son los especieros, para el consumo diario de los habitantes. Todo lo demás es inútil y superfluo en un pueblo que se prepara á morir ó vencer en la lucha á que le provoca el rey de Prusia, que parece más inexorable que nunca.

El Ministro de Justicia ha prorogado por treinta días más el pago de las letras de cambio del comercio. Una razzia que hizo la policía anoche ha hecho desaparecer desde el boulevard Montmartre á la Magdalena el número considerable de prostitutas que se sientan en los cafés y pasean sus gracias en este espacio, haciendo el repugnante comercio que se sabe. Es probable que desaparezcan para mucho tiempo estas criaturas infames, si es que no desaparecen para siempre para quitar pretexto á la *Gaceta de Breslau* de condenar como lo hace las costumbres del pueblo de París.

No se oye una queja en el pueblo que tanto sufre, no se ve tampoco una lágrima. La resignación está pintada en la frente de todos, porque saben ya, ó se lo temen, que quedan abandonados á sus propias fuerzas en frente de un enemigo poderoso en cuyas manos ha caído por sorpresa la fuerza militar del país, que tantos sacrificios ha costado.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN 14 (por el cable).—*La Correspondencia provincial* niega al Gobierno nacido en las calles de París el derecho de negociar en nombre de Francia.

Añade que Alemania puede estar convencida que la paz quedará resuelta entre Francia y Alemania solas.—*Fabra*.

PARIS 14.—Cotización oficial: El 3 por 100 francés, á 55; 4 1/2 por 100, á 81,50; consolidados ingleses, á 92 1/4.

No se han hecho operaciones en fondos españoles.—*Fabra*.

PARIS 15 (á las siete y 30 de la mañana; recibido á las once y 35 id).—Según el *Journal Officiel* todos los representantes de las potencias extranjeras han manifestado á Julio Favre que permanecerían en París.

Trochu, en la orden del día, dice que el servicio diario en las fortificaciones le prestarán 70.000 hombres, y añade que el recinto de París, defendido por el esfuerzo perseverante del espíritu público y por 300.000 fusiles, es inexpugnable.

Una circular del ministro del Interior dispone la organización en todos los municipios de la guardia nacional sedentaria.

Informes del ministerio del Interior anuncian la presencia de los prusianos en Colmar, Nogent sobre el Sena, y Crepy en el Valois y cercanías de Melun.

Noticias particulares hablan de un encuentro habido el martes y miércoles cerca de Montreuil y Melun entre hulanos y franco tiradores, resultando 20 hulanos muertos y 40 heridos cerca de Montreuil.

Desde la tarde del martes se hallan cortadas las comunicaciones por la vía férrea de Lyon.—*Fabra*.

PARIS 15 (á las dos y 30 de la tarde).—El pueblo manifiesta cada día más energicamente la resolución de defensa.

Continúa el incendio de los bosques alrededor de París con objeto de no oponer obstáculos á la defensa.

(Nota.—Hasta altas horas de la noche no se han recibido más despachos).—*Fabra*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 30 céntimos, cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 céntimos línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. XV. Los Dolores gloriosos de Ntra. Sra., santo Tomás de Villanueva arz. y cf.—Aniversario del alzamiento de la marina en Cádiz en 1863.

Jubileo—está mañana en la iglesia de S. Agustín y en la parroquia de S. Pedro ap.

Nuestro Smo. Padre Pio IX en rescripto de 18 de julio último, concede á la venerable congregación de Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado, establecida en Murcia, la gracia de que pueda tener vela en otra iglesia, á mas de la de turno, que será por señalamiento del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en los días que por el mismo señor se designen, pudiéndose ganar las mismas indulgencias que hay concedidas por la visita y oración al Smo. Sacramento.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de San José en la iglesia de S. Nicolás á las 9; se suplica la asistencia.

Sección mercantil.

Precios del día 14.

Trigo del país, de 9'50 á 11'50 pts. l.
Id. manchego, de » á » id.
Id. extranjero, de » á » id.
Id. andaluz, de » á » id.
Cebada, de 3'25 á 12'50 id.
Gaja, de » á » id.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 14

FONDOS PÚBLICOS.	Ult pre
3 por 100 consolidado...	24 35
Idem pequeños...	24 40
Idem á fin de mes...	24 20
Idem exterior...	27,25
3 por 100 diferido...	00,00
Idem á fin de mes...	00,00
Deuda del personal...	19,50
Billetes hipotecarios...	100 75
Billetes de segunda serie...	96 00
Bonos del Tesoro...	66,65

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedroño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vnuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobano.

ANUNCIOS.

Se desea colocación para un ama de gobierno, ó doncella, ó costurera: calle de Apóstoles, núm. 4, darán razón. 8-4

HALLAZGO.

En la calle de Floridablanca, número 33, casa de José Mora, hay una cabra que fué hallada el día 7 por la mañana, y estará á disposición de su dueño desde la publicación de este anuncio hasta el 17 del corriente.

Féas de vida y hojas de servicio.

Se venden en la Comisión de Almazan.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KEVIN'S
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.^{as}, Menters, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PERFUMERIA

extra-fina

DE RIGAUD Y C^{as}

45, RUE DE RICHELIEU, PARIS

TOLUTINA. Nueva y deliciosa Agua para el tocador.

CREMA DENTRIFICA. Sin rival para blanquear y conservar los dientes.

DENTORINA. Inmejorable Elixir dentrífico, á base de árnica.

JABON MIRANDA. El mejor de los jabones de tocador.

POMADA y ACEITE MIRANDA, artículos extra-finos para la conservación del cabello.

EXTRACTO de YLANG-GILANG y RAMO de MANILA, perfumes nuevos é incomparables para el pañuelo.

POLVO ROSADO, muy superior á los polvos de arroz.

Depósitos: en Murcia, D. Lucas Serrano.

Publicación económica y de lujo.

La palabra de Dios.

NOVELA ORIGINAL

por el marqués de San Eloy.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas al precio de un cuartillo de real cada una en toda España.—Se repartirá un cuaderno todas las semanas que contendrá ocho entregas bajo una cubierta de papel de color, impresión esmerada y excelente papel.

Los señores suscritores recibirán gratis en cada cuaderno una preciosa lámina.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

	Reales.
Papeletas 1 columna...	30
Id. 2 id. apaisadas...	60
Id. 2 id. largas...	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el FARMACÉUTICO HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand

INTERESANTE.

La favorable acogida que continua el público dispensando al periódico «El Popular», diario político y de noticias, con sección comercial y sus suplementos los *«Ecos Agrícola y Vinícola»*, que por su especialidad y fondo de doctrina han alcanzado también una circulación estensa hasta en las poblaciones rurales que antes no han recibido publicaciones periódicas, nos mueve á dar conocimiento al mismo público de la suma conveniencia que le resultará de utilizar dichos periódicos para sus anuncios de todo género, y sobre todo para las ventas y arriendos de fincas rústicas y urbanas, almacenes y depósitos de artículos de mantencimiento, productos minerales, maquinaria agrícola, envases, etc., etc., pues diariamente nos preguntan nuestros suscritores donde pueden abastecerse con mayor economía y con ventajas en

la calidad de los infinitos artículos que les son indispensables.

Estamos dispuestos á publicar estos anuncios á precios convencionales, que compensen sobradamente á sus autores este reducidísimo é indispensable gasto.

Dirigirse al administrador del «Popular», Madrid, calle del Prado, 19, bajo, derecha, ó á la administración de LA PAZ en Murcia.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas, buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico. Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKPER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 ó 9 75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

Romancero histórico español.

COMPENDIO

HISTORIA DE ESPAÑA

EN ROMANCES CASTELLANOS.

por Don Francisco Luis de Retes.

COMPRENDE ESTA OBRA:

Introducción.—Iberos, celtas, celtiberos.—Fenicios y griegos.—Cartagineses.—Romanos.—Suevos, vándalos y alanos.—Reyes visigodos.—Reyes suevos. Reyes de Asturias.—Emires.—Califas de Córdoba.—Reyes de Navarra.—Condes de Barcelona.—Condes de Urgel.—Reyes de Leon y Castilla.—Reyes de Leon.—Condes de Castilla.—Reyes de Galicia.—Reyes de Aragon.—Reyes moros de Córdoba, de Granada y Jaen, de Zaragoza, de Málaga y Algeciras, de Almería de Valencia, de Sevilla, de Toledo, de Murcia, de Badajoz.—Soberanos de Africa; almoravides, almohades.—Reyes de Castilla y Leon.—Reyes de Castilla.—Reyes de Mayorca.—Reyes moros de Granada.—Reyes de España.—Celebridades.—Descubrimientos.—Fisonomía y carácter de la época ó del siglo.

Condiciones de esta publicacion.

El Romancero histórico español se publicará por entregas de ocho páginas en igual papel y dimensiones que las del prospecto.

Constará de 150 entregas que formarán dos tomos de 600 páginas cada uno, próximamente.

Se repartirán cada mes ocho entregas, al precio de MEDIO REAL en toda España, ó sean 4 rs. al mes.

Para hacer aun mas beneficiosa la adquisición de *El Romancero*, las personas que paguen directamente en la administracion adelantando el importe, solo abonarán:

Por tres meses, veinticuatro entregas.	11 reales.
Por seis id., cuarenta y ocho id.	20 "
Por un año, noventa y seis id.	38 "
En el extranjero y Ultramar, por un año.	60 "

Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EPISCOPADO ESPAÑOL,

ó biografías y retratos

de los reverendos cardenales, arzobispos y obispos de España, intercalando entre ellas las reseñas históricas de las catedrales mas notables de cada arzobispado.

Obra dedicada al Rdo. Cardenal de Alameda y Brea,

Arzobispo de Toledo, primado de España.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Esta obra constará de 35 entregas de 16 páginas de texto, tamaño folio mayor, buena impresión y excelente papel, conteniendo dos biografías cada una, exceptuando la que lleve reseña histórica, que solo llevará una biografía.

Durante la publicación de las entregas se repartirán 70 magníficas láminas litografiadas á dos tintas. Se repartirá una entrega quincenal ó mensualmente, segun lo permitan los retratos que las acompañen.

A pesar de los muchos gastos que se originan al presentar esta obra con el lujo que por su índole requiere, el precio de cada entrega será el de 4 rs. en toda España.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA».—Calle de Zoco, núm. 5.